

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/067/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CTAA/067/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 061122018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 28 de mayo de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, MONY DOM en la que requiere información a este Sujeto Obligado, mediante el número de folio **061122018**.

II.- Que el 28 de mayo de año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/343/2018 a la M.A.P Veronica Estela Rodulfo Borunda Oficial Mayor.

III.- Con fecha 7 de junio del presente año Oficialía Mayor remitió al comité de Transparencia oficio 1533/CCPA-OM-2018 en el cual manifiesta que la información que se solicita:

¿Qué servidores públicos y sus nombres solicitaron Licencia del 01 de enero de 2018 al 25 de mayo de 2018? indicando el tipo de licencia y servidor, servidores públicos y/o que autorizaron la licencia."

Oficialía Mayor solicita la **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información.

"LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la solicitud de información con número de folio 061122018 en la que se pide lo siguiente:

¿Qué servidores públicos y sus nombres solicitaron Licencia del 01 de enero de 2018 al 25 de mayo de 2018? indicando el tipo de licencia y servidor, servidores públicos y/o que autorizaron la licencia."

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/067/2018



Me permito hacer la solicitud de ampliación de plazo para la entrega de información, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que la Subdirección del Área Administrativa y Subdirección de recursos Humanos mediante oficio 494/SHR/OM-2018, indica que es necesario contar con un plazo mayor para poder en posibilidad de entregar información veraz, completa y actualizada, pues es necesario verificar que se proporcione la totalidad de datos a la fecha en que se realizó la solicitud y dicha Área desea garantizar tales características de la información pública al momento del que el solicitante disponga de ella.

Agradeciendo de ante mano sus atenciones, me reitero a sus órdenes.”

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 061122018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica MONY DOM.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponde.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/067/2018



TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Chihuahua Chihuahua a 7 de junio de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. VIRGILIO GUÉRECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.